REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 246/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 28 de Enero del 2013 , de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 019/13, denominada " **Adquisición Ecotomógrafo Doppler Digital a Color Estacionario para el Consultorio Pedro Pulgar y Ecotomógrafo Doppler Digital a Color Portátil para el Cecosf El Boro**", ID 3447-44-LP13.

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 019/13, denominada " **Adquisición Ecotomógrafo Doppler Digital a Color Estacionario para el Consultorio Pedro Pulgar y Ecotomógrafo Doppler Digital a Color Portátil para el Cecosf El Boro**", ID 3447-44-LP13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 019/13, denominada " **Adquisición Ecotomógrafo Doppler Digital a Color Estacionario para el Consultorio Pedro Pulgar y Ecotomógrafo Doppler Digital a Color Portátil para el Cecosf El Boro**", ID 3447-44-LP13 , cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Miércoles 30 de Enero de 2013.*
Inicio Consultas	:	*Miércoles 30 de Enero de 2013, desde las 21:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Lunes 04 de Febrero de 2013, hasta las 15:00 hrs.*
Respuestas	:	*Miércoles 06 de Febrero de 2013, desde las 15:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Martes 19 de Febrero de 2013, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Martes 19 de Febrero de 2013, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(… continuación de DECRETO ALC. Nº 246/2013.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal,** quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** $500.000.-(quinientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** $1.000.000.-(un millón de pesos)

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Maria Estela Norambuena Rivera, correo electrónico mnorambuena@maho.cl

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados.
Sec. Municipal
Encargado Portal